



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 155-2020-R-UNAS

Tingo María, 02 de marzo de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 339 UA-UNASTM, de fecha 11 de marzo de 2019, presentado por el Director de la Unidad de Abastecimiento, sobre aprobación del Expediente de contratación, para la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ABARROTOS, MENESTRAS Y OTROS, PARA USO EN LA ELABORACION DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAS**, registro 517 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación del expediente de contratación para la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ABARROTOS, MENESTRAS Y OTROS, PARA USO EN LA ELABORACION DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAS;**

Que, mediante Resolución N° 020-2020-R-UNAS, se aprueba **EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO 2020;** en el que se encuentra el expediente de contratación, para la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ABARROTOS, MENESTRAS Y OTROS, PARA USO EN LA ELABORACION DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAS;**

Que, de conformidad al artículo 53° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece los Procedimientos de Selección, entre ellas la **Adjudicación Simplificada;** la determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y el Reglamento.

Que, el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante D.S. 377-2019-EF, sobre los requisitos, el numeral 41.1, indica: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado el comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*.

Que, el artículo 42°, específicamente el numeral 42.3 del D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante D.S. 377-2019-EF, establece que el *órgano encargado de las contrataciones es el responsable de emitir el expediente de contratación para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, señalando que para su aprobación el expediente de contratación contiene:* a) *El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;* b) *La fórmula de reajuste, de ser el caso;* c) *La declaratoria de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normatividad aplicable;* d) *En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos;* e) *En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso* f) *El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda;* g) *El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda;* h) *La indagación del mercado realizado, y su actualización cuando corresponda;* i) *El valor referencial o valor estimado, según corresponda;* j) *La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda;* k) *La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente;* l) *La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente;* m) *El resumen ejecutivo, cuando corresponda;* y n) *Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.*

Que, el artículo 122 del estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*. En ese orden de ideas, es procedente aprobar el expediente de contratación;



RESOLUCIÓN N° 155-2020-R-UNAS

Contando con el Informe Legal N° 053-2020-OAL-UNAS, el informe 331-2020-OP-DPP/UNAS, y la certificación presupuestal N° 0270; el Visto Bueno de la Dirección de Administración, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ABARROTES, MENESTRAS Y OTROS, PARA USO EN LA ELABORACION DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAS, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Poner a disposición de los Interesados la presente resolución, en la Oficina de Planificación y la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 155-2020-R-UNAS



TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA: ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ABARROTES, MENESTRAS Y OTROS, PARA USO EN LA ELABORACION DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAS.



ITEM/ PAQUETE	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO S/.	FORMULA DE REAJUSTE	SISTEMA DE CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION
	"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ABARROTES, MENESTRAS Y OTROS, PARA USO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAS"	Bienes	Adjudicación Simplificada	159,070.49	No	Precios Unitarios	No corresponde